

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 08 de mayo de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso con memoriales de los Bancos: BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA y BANCO DE BOGOTA. Sírvase proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADO: JHEAN CARLOS PARADA BENITEZ
RADICACIÓN: 2023-00049-00

Auto de sustanciación N°076

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante, respuestas allegadas por el Centro de Embargos del de los bancos: BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA y BANCO DE BOGOTA, donde se menciona que el demandado no posee vínculos con dichas entidades.

Lo anterior por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624a1717d387f52ed0a7dfd710f47b85466812d03ffffa03f1adb387cc00a89d2**

Documento generado en 09/05/2023 06:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>